



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución excedente Sr. Jonatan Monares Huépil, 23 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4369/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Decreto de pago N°4580 de fecha 18 de Diciembre del 2019, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) correspondiente a anticipo para cancelación atención dirigentes vecinales de Tucapel, presentación proyecto "Adquisición equipo pozo profundo".
- d. Rendición de gastos de fecha 18 de Diciembre de 2019, por un monto \$400.400.- (Cuatrocientos mil cuatrocientos pesos).
- e. La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **1.- APRÚEBESE** devolución de excedentes por un monto de \$400.- (cuatrocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) y d) de los vistos a nombre del Sr. Jonatan Monares Burgos.
2. **2.- Impútese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Personas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

FDA/MMF/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

